

 <b>CONAF</b> Corporación Nacional Forestal <small>Subvenciones y Fideicomisos</small>	<b>CORPORACION NACIONAL FORESTAL</b> RUT: 81.313.000-4 <b>ORDEN DE COMPRA</b>	Fecha	Número	Tipo
		09-11-2015	633 177	FP
Señores:	MA. ANGELICA BADRIE	RUT	Fecha de Entrega	
		5.223.765-3		

Dirección: AV. DAG HAMMARSKJOLD 3241      Ciudad: SANTIAGO-VITACURA  
 Teléfono:      Fax:  
 E-mail:

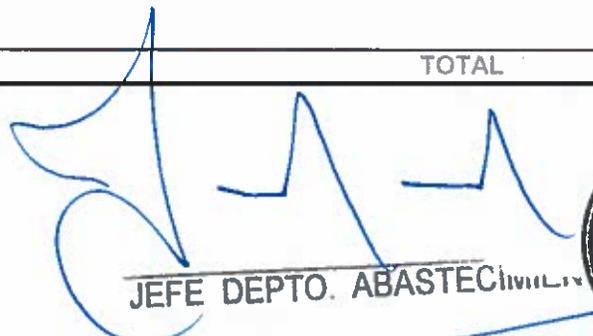
PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
SERVICIO DE CAFÉ PARA JORNADA POLITICA FORESTAL SAGA 867 RESOL. 256 9/11/2015				455.000
DESCUENTO NETO			0%	455.000
I.V.A.			19%	86.450
TOTAL				541.450
MONTO: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS				541.450

**SIGFE**  
 041837  
 N° 559417

GLOSA: **CAFÉ AM Y PM TALLER BOSQUE-AGUA-PLANTACIONES EN FAO**  
 SOLICITUD :  
 DEMANDANTE

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
	LMC	2184-2208999005	541.450
OBSERVACIONES			
AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE		TOTAL	\$ 541.450 0


  
 JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO  




GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
SECCION ABASTECIMIENTO  
FISCALÍA  
ENR/CPM/JLP/LCG/SBB/RSM/LFC/JVU.

RESOLUCIÓN N° 25.6 /

**AUTORIZA CONTRATAR, EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFFEE BREAK, EN DEPENDENCIAS DE LA FAO, CON MOTIVO DE REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EN DICHO LUGAR, CON PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE CONAF; Y AUTORIZA SU PUBLICACIÓN.**

SANTIAGO, 09 NOV 2015

**VISTO:**

Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución 327, de 26 de junio de 2014, de la Dirección Ejecutiva de CONAF; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Corporación Nacional Forestal, en adelante también "la Corporación" o "CONAF", indistintamente, es considerada como un Órgano de la Administración del Estado, que dispone de atribuciones y facultades legales relacionadas directamente con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención, detección, programas de educación y combate de incendios forestales, entre otras.

2.- Que, además, CONAF tiene como misión "*Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad*".

3.- Que relacionado con las funciones y actividades señaladas en los considerandos que anteceden, la Secretaría de Comunicaciones de la Corporación ha informado, mediante documento denominado Sistema Administrativo de Gestión de Abastecimiento, SAGA N° 867/OC-2015, de 30 de octubre de 2015, que en el marco del Consejo de Política Forestal, el día jueves 05 del presente mes de noviembre, se llevará a efecto el Segundo Taller participativo de la "Comisión Bosque-Agua-Plantaciones", al cual asistirán, según se indica, un número aproximado de 70 participantes.

4.- Que en su carácter de entidad convocante al citado Taller participativo, el cual se realizará en las dependencias de la FAO, ubicadas en avenida Dag Hammarskjold 3241, comuna de Vitacura, Santiago de Chile, CONAF se encuentra en la necesidad de proveer, a lo menos, el Servicio de "Coffee Break" para los setenta (70) participantes a dicho Taller y, al efecto la Secretaría de Comunicaciones solicitó, también, a través del citado documento denominado Sistema Administrativo de Gestión de Abastecimiento, SAGA N° 867/OC-2015, se contrate con el único proveedor del mencionado Servicio en la FAO, la Concesionaria doña María Angélica Badrie, RUT N° 5.223.765-3, la prestación del Servicio de Coffee Break que comprenderá 70 unidades AM y 70 unidades PM, por un valor total de \$455.000.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos), más el Impuesto al Valor Agregado, IVA, acompañando la correspondiente Cotización, entregada por doña María Angélica y un documento que contiene los Términos de Referencia preparado por la mencionada Secretaría de Comunicaciones, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

5.- Que referente a la posibilidad legal y reglamentaria de recurrir al proveedor antes individualizado, se debe tener presente que, en concordancia con lo que se establece en la letra d) del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el artículo 10.- N° 4 de su Reglamento, contenido en el también ya aludido Decreto de Hacienda N° 250, se dispone "*Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con el carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 4. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*", aduciendo a uno de los casos en que procede el trato o contratación directa.

6.- Que la Corporación cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación de los mencionados servicios.

7.- Que de acuerdo con lo expuesto precedentemente y disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias señaladas, se ha estimado que procede autorizar se contrate, en la modalidad de Trato Directo, con la concesionaria y proveedora de FAO, doña María Angélica Badrie, RUT N° 5.223.765-3, la referida prestación del Servicio de Coffee Break que comprenderá 70 unidades AM y 70 unidades PM, por un valor total de \$455.000.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos), más el Impuesto al Valor Agregado, IVA, con motivo del Segundo Taller participativo de la "Comisión Bosque-Agua-Plantaciones", que se efectuará en la fecha antes señalada, en las dependencias de la FAO, en Santiago, Chile.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** AUTORIZÁSE contratar, bajo la modalidad de trato o contratación directa, con doña María Angélica Badrie, RUT N° 5.223.765-3, por un valor total de \$455.000.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos), más el Impuesto al Valor Agregado, IVA, la prestación del Servicio de Coffee Break que comprenderá la entrega de 70 unidades AM y 70 unidades PM, el día jueves 05 del presente mes de noviembre, fecha en que se llevará a efecto el Segundo Taller participativo de la "Comisión Bosque-Agua-Plantaciones", al cual asistirá un número aproximado de 70 participantes, en Dependencias de la FAO, en la ciudad de Santiago de Chile.

**SEGUNDO:** EMÍTASE, la respectiva Orden de Compra al proveedor antes individualizado;

**TERCERO:** IMPÚTESE el gasto correspondiente, con cargo a los fondos presupuestarios del código de requerimiento de Bienes y Servicios correspondientes a la Dirección Ejecutiva.

**CUARTO:** PUBLÍQUESE la presente Contratación Directa en el Sitio gobierno transparente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
JORGE LEIVA PEZOA  
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL



c.c.: